

IRRIGACIÓN
Agua que da vida

AUTORIDAD
del
AGUA
PROVINCIA DE MENDOZA



Departamento
General de Irrigación



@IrrigacionMza



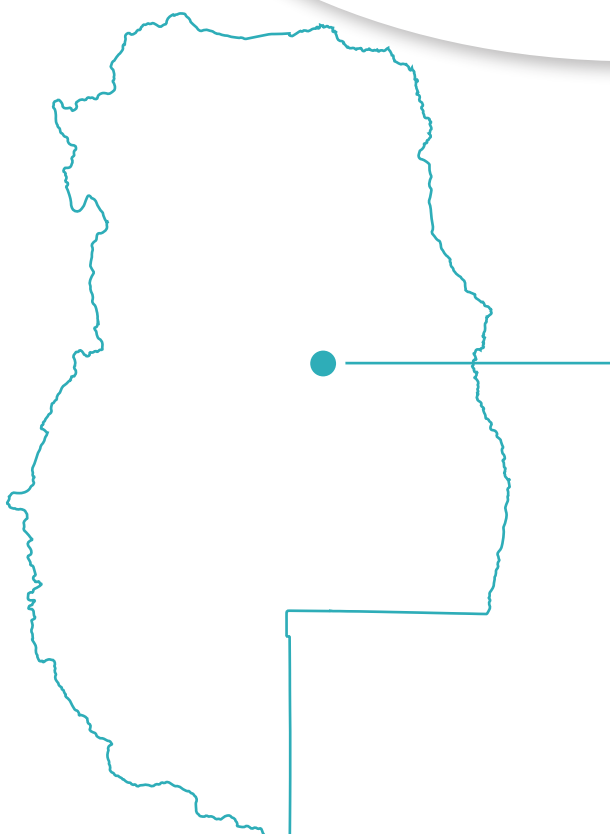
irrigacionmza



@DGIrrigacion



DATOS GENERALES



Provincia de Mendoza

Superficie

148.827 km²

Población 2021

2.000.000 habitantes

Densidad Poblacional

13,4 habitantes por km²

Clima

Árido o semiárido

Precipitación media anual

220 mm

Desarrollo territorial

3,5 % oasis

96,5 % tierras desérticas y montañas

¿Quiénes somos?

El **Departamento General de Irrigación (DGI)**, es la **autoridad general y exclusiva en materia de aguas**, conforme lo establece nuestra Constitución Provincial de 1916.

Posee autarquía e independencia con relación al Gobierno central de la Provincia de Mendoza.

Es justamente esta “independencia” lo que ha permitido la subsistencia y permanencia en el tiempo, siendo un organismo reconocido internacionalmente.



Los principales atributos a destacar del Departamento General de Irrigación, son:

Descentralizado



Ente público descentralizado que administra el recurso hídrico de la Provincia de Mendoza. Tiene patrimonio y personalidad jurídica propia.

Autárquico



Autarquía Financiera: proyecta, sanciona, administra y ejecuta su propio presupuesto, con sus propios ingresos.

Autónomo

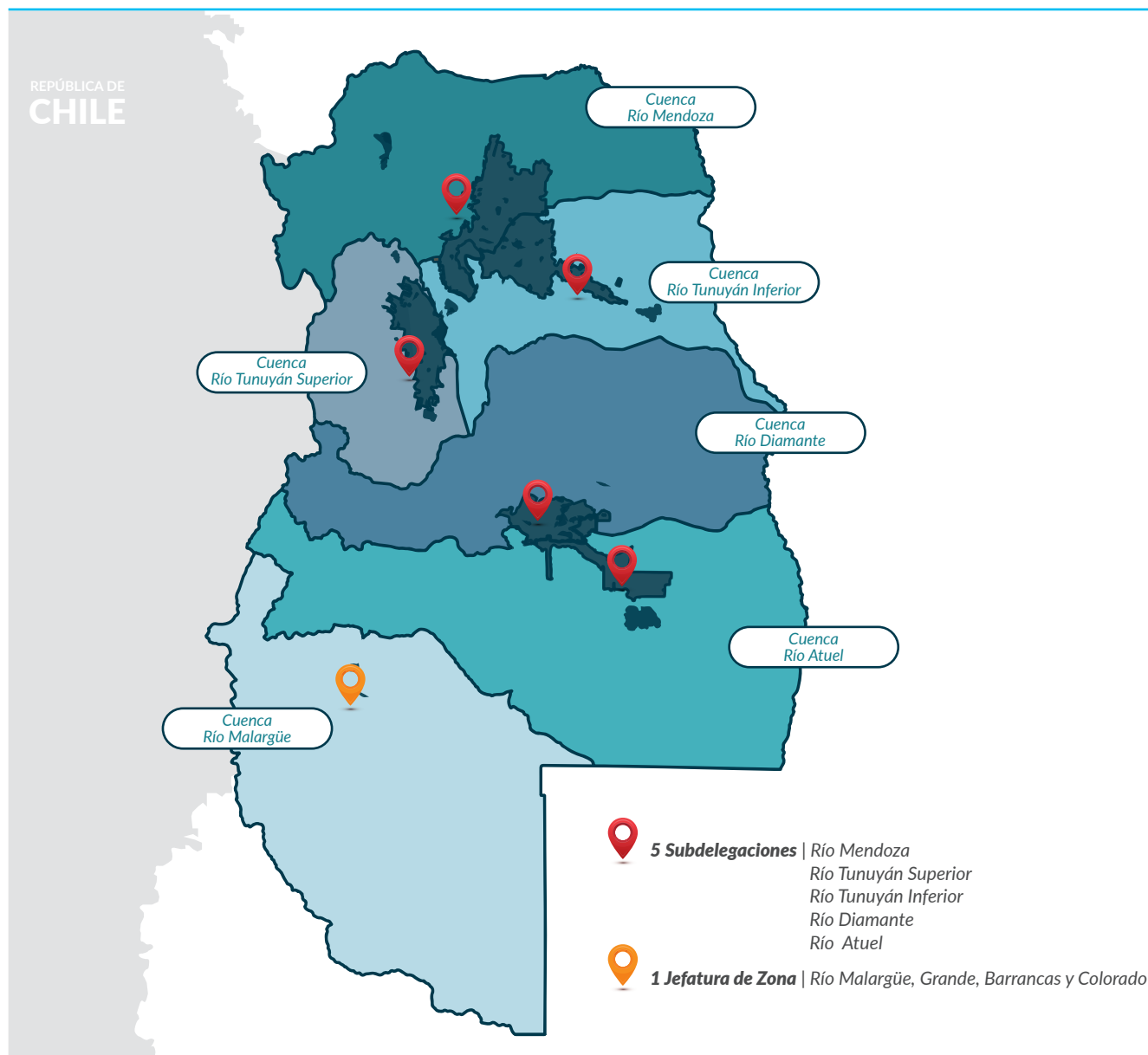


Autonomía Institucional: por su creación a través de la Constitución, es independiente del Poder Ejecutivo.

Principales Características



División Política Hídrica



CUENCAS DE LOS RÍOS

MENDOZA

TUNUYÁN INFERIOR

TUNUYÁN SUPERIOR

DIAMANTE

ATUEL

MALARGÜE

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

SUBDELEGACIÓN	1	1	1	1	1	
JEFATURA DE ZONA						1
ASOCIACIONES	7	4	2	1	4	
INSPECCIONES DE CAUCE	51	24	20	18	23	2

CANTIDAD DE USUARIOS

AGUA SUPERFICIAL	50.849	15.659	7.415	17.810	11.877	991
AGUA SUBTERRANEA	11.334	3.509	2.559	2.086	412	106
CONTROL CONTAMINACIÓN	615	531	150	143	181	36

Estructura Organizacional

DGI



Superintendente

Máxima autoridad ejecutiva y política, designado cada 5 años por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. Tiene a su cargo la administración general y poder de policía de todas las aguas y sus cauces naturales, dictando las medidas necesarias para el buen orden en el uso y aprovechamiento de aquéllas.



Honorable Tribunal Administrativo

1 CONSEJERO x C/CUENCA
+ SUPERINTENDENTE

En el ámbito del DGI, hace las veces de Poder Legislativo y su actividad se refleja a través del dictado de Reglamentos. También sanciona anualmente el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del organismo.



Honorable Consejo de Apelaciones

1 CONSEJERO x C/CUENCA

Facultad de entender en grado de apelación sobre las resoluciones que originariamente dicte el Superintendente. Sus fallos sólo pueden ser recurridos ante la Suprema Corte de Justicia Provincial.

Distribución Primaria

5 Subdelegaciones

- » Río Mendoza
- » Río Tunuyan Superior
- » Río Tunuyan Inferior
- » Río Diamante
- » Río Atuel

Las **Subdelegaciones** representan al DGI en el ámbito de cada cuenca, en aspectos operativos a nivel de infraestructura mayor de los sistemas de riego y drenaje. Los **Subdelegados** son los representantes del Superintendente y sus facultades corresponden a la zona de influencia de su cuenca, administrando, dirigiendo y controlando todos los aspectos relacionados al recurso.

1 Jefatura de Zona

- » Río Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado

La **Jefatura de Zona**, es una unidad administrativa similar a las Subdelegaciones, con menos hectáreas agrícolas pero mayor participación en el control minero y petrolero.

Matriz de Gobierno del uso del Agua

CONSORCIOS DE USUARIOS

La descentralización en los procesos vinculados con la administración del agua ha permitido delegar en los consorcios de usuarios la administración, mantenimiento y preservación de los canales, hijuelas y desagües que componen la red secundaria. Esto a partir de una organización altamente democrática que permite la adopción de una economía de escala adecuada a cada unidad de manejo.

Distribución Secundaria

138 Inspecciones de Cauce

- » Democracia directa
- » Asamblea de usuarios

Las **Inspecciones de Cauce** son organismos locales formadas «obligatoriamente» por los regantes de un mismo cauce, cuya finalidad es lograr la participación en la administración y distribución de las aguas y en el mantenimiento de la red secundaria y derivados, determinan y aprueban su propio presupuesto, y son representadas por un Cuadro de Autoridades por ellos elegidas. Son entes de Derecho Público no estatal, con un alto grado de autarquía. Son controladas por el Departamento General de Irrigación a través del Honorable Tribunal Administrativo y el Superintendente.

18 Asociaciones de Inspecciones de Cauce

- » Participación de usuarios de riego

Las Inspecciones de Cauces «podrán» agruparse en **Asociaciones** para el mejor cumplimiento de sus fines o para la defensa de los derechos y fomento de los intereses de las comunidades de usuarios agrupadas; en la medida que sean compatibles con una administración eficiente del recurso para todos los usos y en procura del bien común zonal.

Superintendente

Distribución Primaria

Distribución Secundaria

¿Qué hacemos?

Todos los asuntos que se refieran a la irrigación en la Provincia, que no sean de competencia de la justicia ordinaria, estarán exclusivamente a cargo de un *Departamento General de Irrigación* compuesto por un Superintendente, nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, un Consejo compuesto de 5 miembros designados en la misma forma y las demás autoridades que determine la Ley.

ART. 188

CONSTITUCIÓN
DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA

¿Cómo trabajamos? Coordinación Interinstitucional

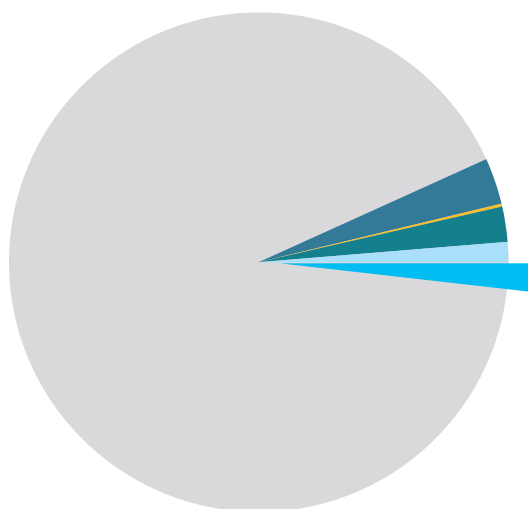
En la provincia de Mendoza existen otras instituciones vinculadas a distintos aspectos de los recursos hídricos, con las que se interactúa en forma permanente.



A su vez se establecen alianzas con otros organismos:



Usos del Agua y su prioridad según la ley

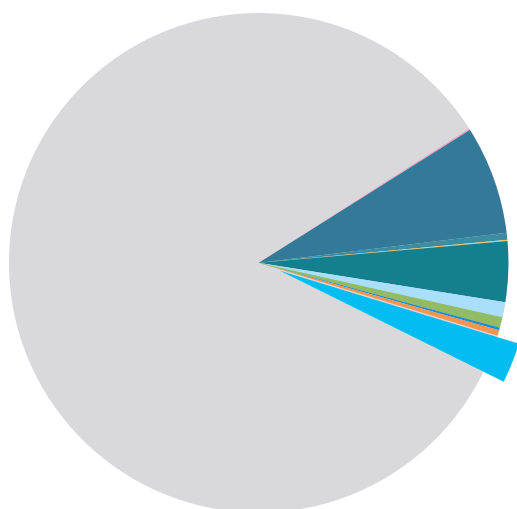


USOS	SUPERFICIE EMPADRONADA	PADRONES
Abastecimiento Poblacional	1,8 %	33
Riego	91,4 %	59.543
Industrial	3,0 %	90
Minería y Petróleo	0,2 %	-
Recreativo	2,3 %	36.564
Público	1,3 %	1.516
TOTAL	100,00	97.746

FUENTE SUPERFICIAL

El uso destinado al “**ABASTECIMIENTO POBLACIONAL**”, tiene prioridad legal por sobre el resto.

FUENTE SUBTERRÁNEA



USOS	%	PERFORACIONES
Común o Doméstico	7,03	1.414
Abastecimiento Poblacional	2,62	527
Refuerzo de Dotación	0,68	137
Agrícola	83,68	16.814
Ganadero	0,45	91
Público	0,16	33
Industrial	3,93	790
Minería y Petróleo	0,08	16
Agua Mineral	0,03	6
Recreativo	0,98	197
Termal	0,00	1
Monitoreo de Acuífero	0,36	73
TOTAL	100	20.126

Régimen Económico Financiero

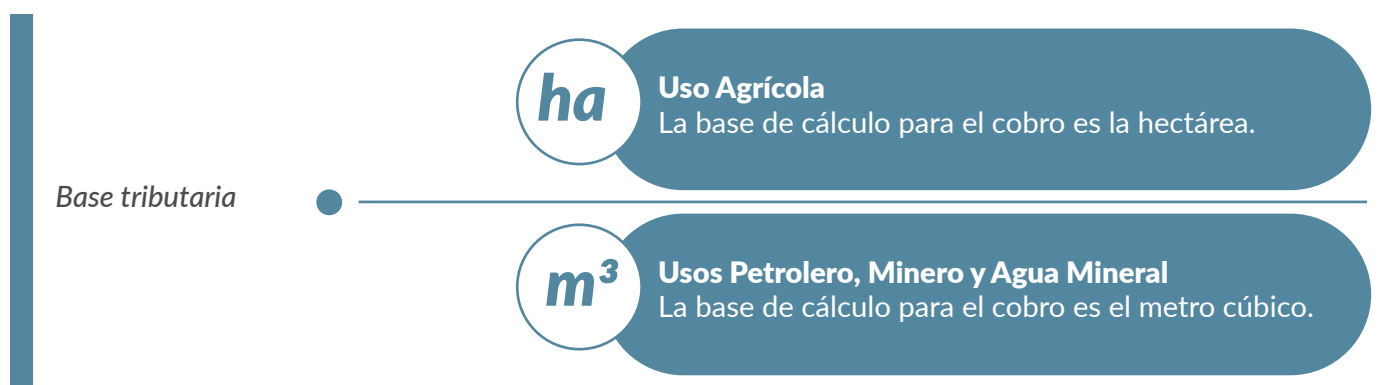
Como ya dijimos anteriormente, el *Departamento General de Irrigación* ostenta los atributos de ente autárquico y autónomo, por ello su esquema económico financiero está estructurado en base a un criterio de autosustentabilidad que permite la administración del sistema hídrico de la Provincia de Mendoza.

En el caso del agua superficial el canon es anual y la base tributaria es la hectárea. Este canon está compuesto por una “cuota sostenimiento”, conceptualizada en carácter de renta dominial impuesta como carga inherente a la concesión de uso de las aguas públicas, y por otros conceptos de carácter retributivo en base a los servicios que el D.G.I. presta a los usuarios.

La prorrata es variable según la cuenca y está constituida por tarifas que representan los conceptos principales que componen el esquema organizativo del sistema hídrico:

- » *Cuota Sostenimiento Sede Central*
- » *Subdelegación*
- » *Dique*
- » *Trabajos de Equipos Mecánicos*
- » *Red Telemétrica*
- » *Fondo Permanente*

La prorrata del uso agrícola es el fundamento para la ponderación del resto de los usos. Este canon anual se encuentra integrado por la prorrata definida por el DGI, más la determinada por la Inspección de Cauce.



Recursos económicos por tipo de servicio



USOS	%
Agua Superficial	30
Agua Subterránea	22
Canon Control de Contaminación	8
Reembolso Obras y Recursos de Capital	30
Ingresos Varios	10
	100,00

Esquema completo de facturación

Canon » DGI

Renta dominial, condición independiente del uso.

Prorrata canal » Inspección de Cauce

Tasa por servicio.

TEM, Red Telemétrica, otros » DGI

Tasa por servicio.

Reembolso de obras » DGI

Contribución por mejoras.

Proceso de
Recaudación



Existen herramientas de gestión de cobranza como son la corta del servicio y el cobro judicial compulsivo aplicables en caso de incumplimiento por parte del usuario.

¿Hacia dónde vamos?

Nuestro **Objetivo** es **Garantizar Seguridad Hídrica**, arbitrando los medios necesarios para otorgar una provisión confiable de agua cuantitativa y cualitativamente aceptable para la salud, la producción de bienes y servicios y los medios de subsistencia, junto con un nivel aceptable de *riesgos* relacionados con el agua.

Ejes de Planificación



Objetivos

- 1 | Gestión de la oferta hídrica:** profundizar el conocimiento de la Oferta Hídrica.
- 2 | Gestión de la demanda hídrica:** profundizar el modelo de gestión en base a la demanda hídrica desde una perspectiva ambiental del recurso hídrico.
- 3 | Optimización de la disponibilidad hídrica:** mejorar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico en lo referido a Aguas Subterráneas y Aguas Superficiales, *Conducción, Distribución y Aplicación* de manera de mejorar la garantía del sistema para el desarrollo socio-productivo con criterios de equidad en la distribución.

- 4** | **Perspectiva económica financiera:** lograr sustentabilidad económica del organismo a partir del saneamiento de deudores, estrategias de recaudación y mejora en la planificación presupuestaria de manera de incrementar anualmente el gasto de capital (preguntar de cambiar gasto por inversión).
- 5** | **Gobernanza:** profundizar los procesos de Gobernanza como forma de gobierno de Irrigación en una relación equilibrada con la sociedad civil y la matriz de gobierno del agua en Mendoza.
- 6** | **Modernización:** modernizar la gestión de la institución mediante el rediseño de procesos y la incorporación de tecnología de información como soporte de una gestión eficaz, eficiente y transparente con economía en sus procesos.

Procesos estratégicos en desarrollo



Plan Hídrico 2030 | 2040 | 2050

Plan Maestro del Agua que fija las políticas hídricas de 2030 a 2050 en Mendoza y establece una línea de trabajo entre el Ministerio del Interior, las provincias y el CFI, en lo relativo al manejo del agua, fomentando la vinculación técnico-institucional entre las administraciones locales y la empresa estatal israelí Mekorot.



Código de Aguas

Se está elaborando el anteproyecto del primer Código de Aguas para Mendoza, que permita integrar y actualizar sistemáticamente los principios rectores e inamovibles contenidos en la Constitución provincial, con las diversas leyes y reglamentos dictados en los últimos 130 años.



Financiamiento para el Desarrollo

La infraestructura hídrica es clave para el desarrollo económico y social de Mendoza, con sólo el 3.5% de su superficie irrigada. Trabajar en esquemas de fondeo y financiamiento que permitan el desarrollo de la infraestructura y su sostenibilidad en el tiempo, se transforma en elemento clave del desarrollo sostenible.